



R-DNAT-2020-0352

Salta, 25 de junio de 2020

EXPEDIENTE N° 10.238/2020

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por el estudiante Enrique Raúl Sueldo - LU: 411.535, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, mediante la que solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcada entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso h).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa aprobada por el Consejo Superior de la Universidad.

Que, la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 11 aconseja: "1. Otorgar licencia estudiantil por paternidad al estudiante Enrique Raúl Sueldo - LU: 411.535 desde el treinta y uno de marzo de dos mil veinte hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno. 2. Dejar debidamente establecido que la licencia abarca los turnos ordinarios de julio/agosto, diciembre 2020 y febrero/marzo 2021".

Que se emite el presente acto en procura de evitar demoras en el trámite administrativo para beneficio del estudiante.

POR ELLO:

EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumno regular de la carrera Ingeniería Agronomía - Plan 2013, al estudiante Enrique Raúl Sueldo - LU: 411.535, durante el período comprendido desde el treinta y uno de marzo de dos mil veinte hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha, será el siguiente:

Nº ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1 CEREALES	31/12/2022
2 CULTIVOS INDUSTRIALES	31/03/2022
3 FRUTICULTURA	31/03/2022



R-DNAT-2020-0352

Salta, 25 de junio de 2020

EXPEDIENTE Nº 10.238/2020

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES